

ffo  
III, 8 enol.

Los hazendados de la huerta de esta Ciudad  
 que abajo firman ponen en la superior consideración de Ds<sup>a</sup> la nobedad que recientemente  
 han experimentado, que como perniciosa al  
 Publico contemplan digna de remedio yes la  
 siguiente: De inmemorial tiempo esta parte se  
 acostumbró pagando el diezmo dela vba en este  
 especie, como se acostumbra en las de todo Ze-  
 bada y Panizo, entrepando la parte q correspon-  
 de a los cosechadores decilla luego que se hace la  
 bendición; Siendo tan inmemorial esta costumbre  
 como fundada en la razón del Recepto Ecclasticó  
 que es de pagar diezmo de los frutos conozidos sea  
 intentado en el presente año por parte del ffmo  
 Cauido el nombrar pechos asu arbitrio que regulen  
 en cada hacienda el fruto que puede haber, y que  
 taren el Gíezmo dandole bálor y presisando a los  
 hazendados á que paguen endinero aquello que se  
 les tase, cuia nobedad es mui onerosa y perjudicial:  
 Lo primero por que nosiendo la intención de la Igle-  
 cia obligar a los fieles a pagar otra cosa quela décima  
 de sus frutos, se beneficiaría si subsistiera el nuevo proiec-  
 to, quese pagaba diezmo delo que no abia en realidad,  
 pues la experiencia hace ver que muchos años estan  
 clo ya maduro y sazonado este fruto dela vba se  
 pierde totalmente por medio de una nube, ó piedra  
 y otras beras no llega a azoronzarse, opon el gusanos  
 y otros, rotas plazas queson notorios; en cuios caos  
 que son frequentes, cobraria la Iglesia un diezmo de  
 lo que no abia, pudiendo llamarse mas propiamente